INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA MONOMAN S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

Cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración el informe de Comisario de la Compañía correspondiente del ejercicio económico 2016.

He realizado las funciones de Comisario, en estricto cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, verificando las labores de la administración y el departamento de contabilidad, llevando a cabo una revisión exacta del desempeño de sus labores. Las responsabilidades de la administración han seguido las normas establecidas por la Junta de Accionistas, cumpliendo todas las prescripciones y las leyes encomendadas y generando mucha colaboración en el desempeño de mis funciones como Comisario.

Doy fe que he revisado los documentos de la empresa y las cifras contables, los mismos que respaldan la existencia jurídica y contable de **MONOMAN S.A.**, de igual manera la contabilización de las transacciones y operaciones económicas durante el ejercicio económico 2016.

Los registros de las transacciones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldadas por los comprobantes de ventas establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención vigente. Todos los documentos reposan en los archivos de la compañía, los mismos que están a disposición de los accionistas y más usuarios para los fines legales correspondientes.

MONOMAN S.A., en estricto apego a las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, grava el Impuesto a la Renta, mismo que será declarado en el formulario 101 dentro del plazo que establece la normativa legal vigente.

MONOMAN S.A., ha cumplido enteramente sus obligaciones con sus empleados, proveedores, terceros, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

Ing. Patricio Castillo Quiñonez
El C. 1303074416001

Machala, abril 26 del 2017